



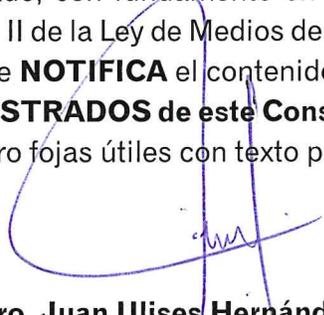
INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/011/2014-P.

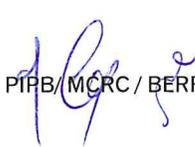
**PROMOVENTE:** MORENA.

**ASUNTO:** PRESENTACIÓN DE INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, PUBLICACIÓN Y REMISIÓN.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el dos de abril de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante **cédula que se fija en los ESTRADOS de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado. CONSTE.**-----

  
**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo

  
INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

  
PIP/B/MCRC/BERR



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/011/2014-P.

**PROMOVENTE:** MORENA.

**ASUNTO:** PRESENTACIÓN DE INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, PUBLICACIÓN Y REMISIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a dos de abril de dos mil veinticinco.<sup>1</sup>

**VISTO** el oficio **MORENA-QRO-REP-IEEQ/003/2025**, suscrito por Aldo Rodríguez Martínez en su calidad de representante propietario<sup>2</sup> del partido político morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,<sup>3</sup> recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>4</sup> el veintiocho de marzo, registrado con el folio 0517, mediante el cual presenta informe general de las actividades realizadas por el partido que representa durante dos mil veinticuatro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XVIII, 63, fracciones I, VIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;<sup>5</sup> la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual consta de nueve fojas con texto por un solo lado, mismo que incluye el acuse de recibido de la Oficialía de Partes del Instituto, documentación que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Presentación de informe.**

**a) Planteamiento.** De las constancias de cuenta, se desprende que el partido político morena a través de su representante, pretende dar cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 34, fracción XVIII de la Ley Electoral, consistente en la presentación dentro del primer trimestre del año un informe general de las actividades realizadas durante el año anterior.

<sup>1</sup> Las fechas que se enuncian corresponden a dos mil veinticinco.

<sup>2</sup> En adelante representante.

<sup>3</sup> En adelante morena.

<sup>4</sup> En adelante Instituto.

<sup>5</sup> En adelante Ley Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**b) Determinación.** Se tiene a morena dando cumplimiento a su obligación contenida en el artículo 34, fracción XVIII de la Ley Electoral, en razón de lo siguiente.

**c) Justificación de la decisión.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 34, fracción XVIII de la Ley Electoral, los partidos políticos están obligados a presentar dentro del primer trimestre del año, un informe general de las actividades realizadas durante el año anterior.

En ese sentido, el informe presentado por el partido político morena cumple en tiempo con la presentación del mismo, al haberse presentado el veintiocho de marzo, es decir, dentro del primer trimestre del año.

De igual forma, del informe de cuenta se advierte la estructura del Consejo Ejecutivo Estatal de dicho partido, el cual está conformado por una presidencia y seis secretarías: General, de Finanzas, de Mujeres, de Formación y Capacitación Política, de Organización, de Comunicación, Difusión y Propaganda.

El partido político morena a través de su presidencia, refirió entre sus actividades desarrolladas: la participación en medios de comunicación, resaltando la entrevista "Al Diálogo"; el proceso interno de revisión de candidaturas para el Ayuntamiento de Querétaro; el seguimiento del registro de candidaturas, así como la coordinación con la Confederación Queretana de Organizaciones Sociales y el Frente Queretano por el Derecho a la No Discriminación; de igual manera, reportó la realización de eventos públicos, tales como la presentación del libro "*Pautas para la regulación hídrica*" y una gira municipal en la que se llevaron a cabo reuniones y brigadas informativas en once municipios.

Mediante la Secretaría de Finanzas, dicho partido reportó el desglose de los recursos financieros ejercidos durante el año dos mil veinticuatro en los siguientes ámbitos: financiamiento público local destinado a las actividades ordinarias; prerrogativas ordinarias; financiamiento para campañas políticas, liderazgo político de las mujeres; divulgación, difusión y publicaciones; así como capacitaciones y tareas editoriales a través de la Secretaría de Formación Política; asimismo, se señalaron las resoluciones que, según se indicó, impactaron directamente en la prerrogativa ordinaria.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En materia de transparencia, morena informó que entregó a la Unidad de Transparencia del Consejo Ejecutivo Estatal, la información correspondiente a la Secretaría de Finanzas, con el objetivo de cumplir con las obligaciones de transparencia trimestral establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Asimismo, entre sus actividades, dicho partido señaló que, por medio de la Secretaría de Mujeres se realizaron ocho capacitaciones en cinco municipios, así como diversos talleres sobre temas como: *"Avance de las mujeres como política de Estado"*; *"Mujer es política: Eliminación de VPG"*; *"Reforma 3 de 3 contra la violencia de género"*; y *"Ley Olimpia: Identificación de violencia digital"*.

Además, refirió que llevó a cabo la distribución de ejemplares de publicaciones, entre ellas: *"Mujeres de izquierda transformando el poder"*; *"Reformas para la justicia y dignidad"*; y *"Camino hacia la justicia social"*, de igual manera, resaltó que en el marco del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre), se organizaron eventos conmemorativos que incluyeron la entrega de materiales informativos y la impartición de conferencias, como *"Eliminación de la violencia política en razón de género"*.

Por otro lado, a través de la Secretaría de Educación, Capacitación y Formación Política, morena implementó círculos de estudio; jornadas de análisis sobre la reforma al Poder Judicial; y foros con candidatas y candidatos a cargos de elección popular.

En esta tesitura, mediante la Secretaría de Organización, dicho partido implementó el Plan Nacional de Organización, que incluyó la captura y actualización de registros, la atención a requerimientos de transparencia y la gestión de procedimientos especiales sancionadores.

En cuanto a las estrategias de comunicación, morena señaló que, a través de la Secretaría de Comunicación, Difusión y Propaganda, llevó a cabo ruedas de prensa; boletines informativos; campañas de difusión; distribución del periódico *"La Regeneración"*; y la gestión de contenido digital en sus redes sociales. Asimismo, organizó foros, conferencias y talleres sobre temas relevantes, destacando el análisis de los *"Resultados electorales y reformas al Plan C"*.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

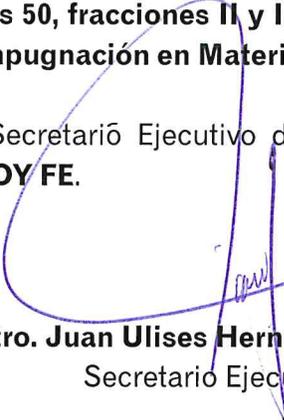
Por lo anterior, se tiene a morena dando cumplimiento a sus obligaciones legales en tiempo y forma al detallar las diversas actividades ejecutadas durante el año requerido por la Ley Electoral en el informe anual.

**TERCERO. Publicación.** En atención a las disposiciones en materia de transparencia y al principio de máxima publicidad que rige a este organismo electoral, se ordena la publicación del informe referido en el apartado correspondiente del sitio web de este Instituto, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 74, fracción I, inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 70, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y 4, primer párrafo de la Ley Electoral.

**CUARTO. Remisión.** Remítase copia simple de la presente determinación, así como del oficio de referencia y su anexo, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, y en archivo digital a la Dirección de Tecnologías de la Información, ambas del Instituto.

**Notifíquese por oficio y por estrados del Consejo General de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**

  
**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo  
  
INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

PIP/B / MCRC / BERR